



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00382-00. ASIGNACION DE APOYO vs NUBIA LIBREROS DE ARAMBURO

SECRETARIA: A despacho de la señora jueza, las diligencias anteriores para fines pertinentes. -Cali, febrero 17 de 2023

Oficia Mayor

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua

AUTO No. 366

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 7600131100102022-00382-00

Se encuentra a despacho el proceso de asignación de apoyo de la señora Nubia Libreros de Aramburo con escrito de aceptación del cargo de apoyo para la misma, por parte de la señora Nubia Aramburo Libreros; así las cosas, se tendrá por aceptado el cargo designado y se tendrá por posesionada del cargo designada.

Advirtiéndolo, a la señora Nubia Aramburo Libreros lo dispuesto en los artículos 45 a 50 de la Ley 1996 de 2019. Ahora bien, antes de expedir las copias solicitadas por la parte demandante, se requerirá a la misma para que cumpla con lo ordenado en el numeral sexto del fallo 06 del 24 de enero de 2023. En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por aceptado el cargo de la persona de apoyo para la señora Nubia Libreros de Aramburo a la señora Nubia Aramburo Libreros; de igual forma, téngase **POSESIONADA** del cargo a la misma, advirtiéndolo las obligaciones que reza los artículos 45 al 50 de la Ley 1996 de 2019.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue el aviso que indica el numeral 6 del fallo 06 del 24 de enero de 2023.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

02



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00382-00. ASIGNACION DE APOYO vs NUBIA LIBREROS DE ARAMBURO

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce332da06abd07c2a280db67f961a2225ba9bd04d73e810e3d15f10ee32898bb**

Documento generado en 16/02/2023 05:04:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>